

PRECIO DE SUSCRIPCION

dentro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00

Por tres meses15'00

Por seis meses30'00

Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONSERVADO

PRECIO DE EMERSION

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente cartilla de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

1502

Con esta fecha autorizo al señor Alcalde de Ezcaray para echar extrinca en los montes de dicha jurisdicción para exterminar los animales dañinos, por un plazo de seis días, comenzando la operación tres días después de publicada esta Circular en el B. O. de la Provincia.

Logroño, 17 noviembre 1950,

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

depositándose el importe correspondiente en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los efectos que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y especialmente, de los propietarios interesados en las expropiaciones de que se trata, que son todos los que han recibido las pertinentes hojas de aprecio.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1950

El Ingeniero Director,

M. Echeverría.— Rubricado.

1517

Concurso de destajo para ejecución de las obras de Suministro de Cemento Portland artificial con destino al Pantano de Mansilla (Logroño)

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto general de la obra asciende a 500.000,00 pesetas y el presupuesto de este destajo a 500.000,00 pesetas.

La fianza provisional, a 6.000,00 pesetas.

Los gastos del concurso, a 1.750,00 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (Paseo de Molla, número 26), el día 28 de Diciembre a las once horas en acto público.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, 1 de Diciembre de 1950.

El Ingeniero Jefe,

F. Checa

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 475 pesetas

D. vecino de provincia de con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de y fecha así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la ad-

judicación del concurso de destajo de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (1) (2) %.

Asimismo se compromete que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fijen las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente)

1633

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Subasta de chopos y nogales

1427

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia la venta, en pública subasta con arreglo al reglamento de Contratación municipal, 109 chopos del país y 10 nogales, existentes en los Paseos públicos, y previamente marcados. La subasta de cada una de las especies de árboles se hará por separado, una a continuación de otra, y tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o un Delegado suyo, a las 12 horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir del siguiente, inclusive, al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, y el plazo de presentación de éstos terminará en el mismo momento de dar comienzo a la subasta respectiva, siendo las horas de presentación de aquéllos en la Secretaría municipal de 12 a 13 los días hábiles. Podrán igualmente ser remitidos por correo certificado.

El precio tipo de la subasta de los chopos es de catorce mil pesetas (14.000 pts.), y el de la de los nogales, de cinco mil quinientas pesetas (5.500 pts.).

Celebrándose las subastas separada y consecutivamente los que deseen optar a ambas deberán presentar pliego o proposición distinta por cada una de ellas, y distinto resguardo del depósito provisional que han de constituir.

La proposición deberá ajustarse al modelo inserto a continuación y será reintegrado con el timbre

del Estado de la clase correspondiente (4'70 pts.) mas un sello municipal de 2'00 pts., sin cuyos requisitos no será admitida.

Al sobre que contenga la proposición o proposiciones y que deberá presentarse cerrado y con la indicación: «Proposición para optar a la subasta de venta de Chopos (o nogales) del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada», habrá de acompañarse la cédula personal corriente, u otro documento análogo de identidad, el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal una cantidad en metálico equivalente al 5 por ciento del tipo de licitación, y el poder notarial si se compareciere por tercera persona. Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse cualquier letrado con ejercicio en esta ciudad.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría municipal del que son complementarios los preceptos del Reglamento de Contratación municipal y demás en vigor, y se observarán las disposiciones del ap. 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de fecha 3 de Julio 1948, y demás de aplicación en la materia, debiendo, por consiguiente, los licitadores estar provistos del pertinente Certificado profesional a que dicha disposición alude.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de domicilio en calle de número

con cédula personal (o documento de identidad) que acompaña, bien enterado del pliego de condiciones de la subasta relativa a la venta de (ocho sesenta y nueve chopos del país, o diez nogales) por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), se comprometo a la compra y adquisición de los expresados árboles en la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes.

En cumplimiento de la condición 4.ª del citado pliego, y artículo 10 y regla 2.ª del 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal, la cantidad de pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente.)

Santo Domingo de la Calzada a 13 de Noviembre de 1950.

El Alcalde,

1531

Confederación Hidrográfica del Ebro

Dirección Expropiaciones

OBRA: Pantano de Mansilla.— Zona de embalse.

TERMINO MUNICIPAL: Mansilla de la Sierra. (Expediente general).

ANUNCIO

1519

En el expediente de expropiación forzosa resuado al principio, se ha señalado la fecha del 15 del corriente mes y hora de las nueve para dar principio a las operaciones del pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mencionado procedimiento, operaciones que continuarán en los días sucesivos hasta las proximidades de las fiestas de Navidad, en que se suspenderán, en atención a las mismas, reanudándose después en la fecha que oportunamente se designará.

Los pagos tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Mansilla de La Sierra, antes su Alcalde Presidente con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

A continuación del pago, se procederá a la toma de posesión de los inmuebles afectados; y si por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva se dará posesión por el Sr. Alcalde al Representante de la Administración Pública de las fincas en que concurren dichas circunstancias,

Hospital Militar

1508

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de enero de 1951, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 9 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 19 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—Logroño 1.º de Diciembre de 1950.—El Capitán Administrador.—Luis Ibarra Landete.—V.º B.º.—El Comandante Jefe Administrativo.—Luis Ruiz Hernández.

1631

Anuncios Oficiales**ANUNCIO**

1422

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se citan a continuación, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Presupuesto municipal ordinario para 1951.

Expediente núm. de Habilitación de Crédito para el ejercicio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sojuela a 15 de Noviembre de 1950.

El Alcalde

1536

ANUNCIO

1419

Instruido y aprobado por este Ayuntamiento, expediente de transferencia de Créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Ordinario del año actual, se halla expuesto en la Secretaría-Intervención Municipal durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones conforme al artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1.946.

Autol, 15 Noviembre de 1.950.

El Alcalde

1527

ANUNCIO

1425

Se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas laborables los siguientes documentos para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Matrícula Industrial y de Comercio y Lista Cobratoria para el año 1.951.

Presupuesto Ordinario de

Gastos y Lista Cobratoria para el próximo año 1.951.

Viniestra de Abajo a 18 de Noviembre de 1.950.

El Alcalde,

1354

EDICTO

1423

Aprobado por la Mancomunidad de Justicia de éste Partido Partido Judicial el Presupuesto especial para regir en el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que dispone el apartado 2.º del artículo 249 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con los artículos 228 y 229 respectivamente del citado Decreto, el expediente respectivo queda expuesto al público para admisión de reclamaciones por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Intervención de éste Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama a 17 de Noviembre de 1.950.

El Alcalde-Presidente,

1535

ANUNCIO DE SUBASTA

1534

El día 9 de diciembre, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, tendrán lugar las subastas de los productos forestales que a continuación se indican, previamente autorizados por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas dadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, fecha 30 de noviembre de 1948 y Orden del Ministerio de Agricultura fecha 8 de Agosto último pasado.

El acto dará comienzo a las once horas, celebrándose con intervalos de media hora y por orden que se insertan, debiendo los licitadores ingresar previamente el 5 por ciento de la tasación máxima en la Depositaria.

Los pliegos de proposición deberán estar debidamente reintegrados con póliza de 4'70 y con arreglo al modelo oficial.

Aprovechamientos a subastar clasificados en el grupo primero. Certificado profesional A. B. C. siendo los preferidos los de la clase A. B.

1.º 50 hayas, 53 m.3 de madera, 18 m.3 de leña gruesa y 8 de ramaje. Tasación mínima pesetas 9 851 y Máxima, 11 179 ptas. Indemnización 301 53 pesetas.

2.º 100 hayas, 175 m.3 de leña gruesa y 50 de ramaje en la tasación mínima de 7 790 pesetas y máxima de 10 053,25 ptas. Indemnización 317 81 pesetas.

3.º Una limpia de haya, 125 m3 de leña gruesa y 50 de ramaje en la tasación mínima de 5 926 pts. y máxima de 7 437,75 ptas. Indemnización 247 01 pesetas.

4.º Una limpia de pino y 150 m.3 de leña gruesa en la tasación mínima de 5 172 pesetas y máxima de 6 540 pesetas. Indemnización 247 31 pesetas.

5.º Una limpia de pino y 150 m.3 de leña gruesa en la tasación mínima de 6 895 pesetas y máxima de 8 728,50 pesetas. Indemnización 247 31 pesetas.

6.º Una limpia de roble, 250 m.3 de leña gruesa y 75 de ramaje en la tasación mínima de 11 091 pesetas y máxima de

14 058,50 pesetas. Indemnización 439 29 pesetas.

7.º 750 colmenas en la tasación máxima de 3 750 pesetas. Indemnización 225 pesetas.

8.º 750 colmenas, en la tasación máxima de 3 750 pesetas. Indemnización 225 pesetas.

Todos los aprovechamientos maderables están sujetos a la entrega del 30.º del volumen maderable en traviesas a la R. E. N. F. E.

Aprovechamiento de leña del grupo 3.º. Certificado profesional clase D.

9.º Pastos para 333 cabrío, 300 vacuno, 100 mayor y 3 574 lanar en 48 984 pesetas y de indemnización 894,96 pesetas.

Villanueva de Cameros a 19 de Noviembre de 1.950.

El Presidente P. O.

1648

EDICTO

1395

Formados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos siguientes para el año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario para efectos de reclamaciones.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de Edificios y solares.

Matrícula industrial.

Tobía, 16 de Octubre de 1950.

El Alcalde,

1514

EDICTO

1404

D. Bonifacio Marín Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Coloma.

Hago Saber: Qu habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir el próximo ejercicio 1951, queda expuesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante el indicado plazo podrán presentar en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

Santa Coloma a 14 de Noviembre de 1950.

El Alcalde,

1519

EDICTO

1407

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se citan a continuación, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios, en la Secretaría Municipal, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1951. Expediente número 1 de habilitación de Crédito para el ejercicio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medrano, a 10 de noviembre de 1950.

1520

EDICTO

1405

Durante los plazos que se dirán quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que procedan, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y solares para el año 1.951, por ocho días.

Reparto de Rústica y Pecuaria para el mismo año, diez días.

Matrícula Industrial y de Comercio para ídem, ídem, por diez días.

Santa Coloma a 30 de Octubre de 1950.

El Alcalde,

1521

EDICTO

1403

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que determinan los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto al público expediente de Habilitación y Suplemento de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo dentro del Presupuesto ordinario de 1950.

Valgañón, 13 de noviembre 1950

El Alcalde,

1518

ANUNCIO

1385

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público y por el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Padrón de Rústica y Pecuaria, Urbana e Industrial, para los que se crean perjudicados en los mismos, puedan presentar sus correspondientes reclamaciones dentro de los plazos fijados.

Azofra, 15 de Octubre de 1950.

El Alcalde,

1498

EDICTO

1388

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual con cargo al superávit anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo reglamentario según determina el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santa Engracia, 13 de noviembre de 1950.

El Alcalde

1501

ANUNCIO

1384

Habiéndose acordado por este Excm. Ayuntamiento la venta, en pública subasta, de 10 nogales y 160 chopos existentes en los paseos públicos, se anuncia por el plazo de ocho días a efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, quedando expuestos al público el pliego de condiciones de la subasta.

Santo Domingo de la Calzada, 11 de Noviembre de 1950.

El Alcalde,

1503